

**Acta No.026/2015 de Sesión Extraordinaria.** En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil quince. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, encontrándose presente el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación (MINED), procedió a informar a los asistentes que de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, y debido a que el profesor **Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del Consejo Directivo**, se encuentra en reunión de jefaturas del ISBM, dará apertura a la sesión y posteriormente el profesor Coto se incorporará a la presente sesión. **Encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios:** licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, por el Ministerio de Salud, ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados licenciado **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes:** licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y el licenciado **José Efraín Cardoza Cardoza**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, **los Directores Suplentes siguientes:** licenciados **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya y Robín Haroldo Agreda Trujillo**, nombrados por el MINED; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; y los licenciados **José Carlos Olano Guzmán y José Mario Morales Álvarez**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós, literal "b" de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

**Punto Uno: Establecimiento de Quórum.**

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Salvadoreño de Bienestar Magisterial; así mismo, con base en lo regulado en el inciso final del Artículo Catorce de la referida Ley, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, la Asistente del Consejo Directivo, señora Ariadna Mercedes Cañas, y la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, jefa de la Unidad Jurídica, en sustitución de la Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo, licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, quien no pudo estar presente debido a motivos de salud.

En este estado de la sesión se incorporó el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente.

**Punto Dos: Aprobación de Agenda.**

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Solicitud de modificación a la conformación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel, nombradas para resolver los recursos de revisión admitidos contra **la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM** referente a la **Licitación Pública No. 05/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015".
4. INADMISIBILIDAD DE RECURSO REVISIÓN interpuesto por WALTER JAMES MORAN MARTICORENA contra la **Resolución de Resultados No. 273/2014-ISBM** referente a la **Licitación Pública No. 02/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO

DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”; en lo relativo al ítem número 134, URÓLOGO, Departamento de San Miguel.

5. Solicitud de Autorización de Misión Oficial al Director Presidente, para participar en Seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015” A CELEBRARSE EN NUEVA YORK, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.
6. Informe sobre gestión referente a inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, Santa Ana.

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** presentada, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**Punto Tres: Solicitud de modificación a la conformación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel, nombradas para resolver los recursos de revisión admitidos contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el profesor Coto López informó que se procederá a dar lectura a la solicitud presentada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, referente a la autorización para la modificación a la conformación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel, nombradas para resolver los recursos de revisión admitidos contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM.

La solicitud presentada detalla lo siguiente:.....

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. El 16 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución de Resultados Número 275/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”, conforme al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ISBM, según certificación del Punto **SEIS SUB PUNTO SEIS PUNTO TRES** del Acta Número **VEINTITRÉS**. Dicha resolución fue notificada a los participantes el día 16 de diciembre de 2014, mediante correo electrónico.

- II. Durante el período comprendido del 17 al 23 de diciembre de 2014, se recibieron diversos escritos mediante los cuales los participantes del proceso antes mencionado manifestaron su inconformidad con los resultados del proceso, admitiéndose un total de 9 recursos, para cuya resolución se nombró a la Comisión Especial de Alto Nivel correspondiente, encontrándose como miembro de la Comisión para los 9 recursos la Licda. Nury Mahelet Rodríguez Murcia, quien se desempeña en el cargo funcional de Laboratorista Clínico, según el siguiente detalle:

No.	DATOS GENERALES DEL RECURSO ADMITIDO	COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL		DATOS DEL ACUERDO DE ADMISIÓN TOMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
		NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	
1	RECURSO REVISIÓN interpuesto por CAROL IVETH LEMUS BARAHONA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo al ítem No. 10, Servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de San Juan Opico	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Punto 11, Sub Punto 11.5 del Acta Número 24, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ISBM, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día 18 de diciembre de 2014.
	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control		
	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino		
	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		
2	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUIS RENE MAJANO ORELLANA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 24, servicios de laboratorio clínico en el municipio de Mejicanos.	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Punto 9, Sub Punto 9.5 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.
	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control		
	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino		
	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		
3	RECURSO REVISIÓN interpuesto por GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la declaratoria de desierto del ítem No. 10, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Juan Opico	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Punto 9, Sub Punto 9.9 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.
	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control		
	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino		
	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		
		José Ernesto Loza	Jefe UACI	Punto 9, Sub Punto 9.11 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por RODRIGO RENE ALFARO HERNÁNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBNM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 13, servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de Zacatecoluca.	<table border="1"> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </table>	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.						
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															
5	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por FLORA ISABEL CORLETO DE YANES, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBNM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 26, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Salvador.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		Punto 9, Sub Punto 9.12 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL															
José Ernesto Loza	Jefe UACI															
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															
6	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por CARMEN ELIZABETH MONROY DE MÉNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBNM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 11, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de Santa Tecla.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		Punto 9, Sub Punto 9.14 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL															
José Ernesto Loza	Jefe UACI															
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															
7	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por MARCELA ARELY BERRIOS SIBRIAN, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBNM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 40, servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Salvador y la declaratoria de desierto del ítem No. 39 servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Miguel.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> <tr> <td>Irma Marina Callejas de Rodríguez</td> <td>Jefe UFI</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico	Irma Marina Callejas de Rodríguez	Jefe UFI		Punto 9, Sub Punto 9.17 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL															
José Ernesto Loza	Jefe UACI															
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															
Irma Marina Callejas de Rodríguez	Jefe UFI															
8	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por ÉVORA VANEGAS FLAMENCO, en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial de la ASOCIACION DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBNM, en lo relativo a la adjudicación parcial de los ítems No. 26, 27, 32 y 35, para los servicios de laboratorio clínico de los municipios de San Salvador, Soyapango, Santa Ana y Sonsonate.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		Punto 9, Sub Punto 9.18 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL															
José Ernesto Loza	Jefe UACI															
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															
9	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO contra la Resolución de Resultados Número 275/2014-ISBNM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 11 y 26 servicios de laboratorio clínico, municipios de Santa Tecla y San Salvador, respectivamente.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Nury Mahelet Rodríguez Murcia</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico		Punto 9, Sub Punto 9.19 del Acta Número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBNM, celebrada en la ciudad de San Salvador, los días 22 y 23 de diciembre de 2014.		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL															
José Ernesto Loza	Jefe UACI															
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control															
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino															
Nury Mahelet Rodríguez Murcia	Laboratorista Clínico															

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

--	--	--	--

III. Al informar la UACI en fecha 29 de diciembre de 2014, sobre el nombramiento de dicha profesional, mediante memorando de fecha 05 de enero de 2015, el Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, advirtió que Nury Mahelet Rodríguez Murcia, se encuentra incapacitada por 40 días contados a partir del 01 de diciembre 2014, debido a una intervención quirúrgica y a fin de no demorar el proceso, le recomienda sustituirla por la Licda. Milagro del Carmen Merino Flores, Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de Apopa, quien cuenta con los conocimientos y experiencia profesional para tal fin, y que estará disponible para formar parte de dicho equipo, indicando que para solventar ambas ausencias de sus lugares de trabajo, se ha dispuesto el procesamiento total de muestras de laboratorio clínico en el Policlínico Magisterial de San Salvador, lo cual será desarrollado por la Licda. Esther Elizabeth Hernández Martínez, Laboratorista Clínico del Policlínico Magisterial de Cojutepeque. También se ha coordinado el transporte de las muestras de las zonas metropolitana, central y paracentral hacia el Policlínico de San Salvador, a fin de impactar lo menos posible en la atención al usuario.

**RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 18 y 77 de la LACAP; y 73 del RELACAP solicita al Consejo Directivo:

- I. Modificar parcialmente la conformación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel nombradas para resolver los recursos de revisión admitidos en las sesiones celebradas por el Consejo Directivo, en fechas 18, 22 y 23 de diciembre de 2014 contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”, en lo relativo a los nombramientos de Nury Mahelet Rodríguez Murcia, quien será sustituida en vista de su incapacidad médica, quedando conformadas las referidas Comisiones, según el siguiente detalle:

No.	DATOS GENERALES DEL RECURSO ADMITIDO	COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL
-----	--------------------------------------	---------------------------------

1	RECURSO REVISIÓN interpuesto por CAROL IVETH LEMUS BARAHONA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo al ítem 10, Servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de San Juan Opico	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
2	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUIS RENE MAJANO ORELLANA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 24, servicios de laboratorio clínico en el municipio de Mejicanos.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
3	RECURSO REVISIÓN interpuesto por GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la declaratoria de desierto del ítem No. 10, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Juan Opico	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
4	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por RODRIGO RENE ALFARO HERNÁNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 13, servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de Zacatecoluca.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
5	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por FLORA ISABEL CORLETO DE YANES, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 26, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Salvador.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
6	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por CARMEN ELIZABETH MONROY DE MÉNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 11, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de Santa Tecla.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
7	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por MARCELA ARELY BERRIOS SIBRIAN, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 40, servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Salvador y la declaratoria de desierto del ítem 39 servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Miguel.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
8	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por ÉVORA VANEGAS FLAMENCO, en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial de la ASOCIACION DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM, en lo relativo a la adjudicación parcial de los ítems 26, 27, 32, 35, para los servicios de laboratorio clínico de los municipios de San Salvador, Soyapango, Santa Ana y Sonsonate.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
9	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO contra la Resolución de Resultados Número 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem número 11 y 26 servicios de laboratorio clínico, municipios de Santa Tecla y San Salvador, respectivamente.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto de dar seguimiento a los recursos interpuestos y cumplir con el término de diez días hábiles para su resolución contados a partir de la fecha en que fueron admitidos.

Agotado el Punto anterior y su análisis, considerando la petición y gestión efectuada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, con base en lo dispuesto en los Artículos 18 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículo 73 del RELACAP; y Artículos 20 literales a) y k), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por unanimidad **el Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Modificar parcialmente la conformación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel nombradas para resolver los recursos de revisión** admitidos en las sesiones celebradas por el Consejo Directivo, en fechas 18, 22 y 23 de diciembre de 2014, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015", en lo relativo a los nombramientos de Nury Mahelet Rodríguez Murcia, quien será sustituida en vista de su incapacidad médica, quedando conformadas las referidas Comisiones, según el siguiente detalle:

No.	DATOS GENERALES DEL RECURSO ADMITIDO	COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL											
1	RECURSO REVISIÓN interpuesto por CAROL IVETH LEMUS BARAHONA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo al ítem 10, Servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de San Juan Opico	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Milagro del Carmen Merino Flores</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico	
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL												
José Ernesto Loza	Jefe UACI												
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control												
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino												
Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico												
2	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUIS RENE MAJANO ORELLANA, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 24, servicios de laboratorio clínico en el municipio de Mejicanos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ernesto Loza</td> <td>Jefe UACI</td> </tr> <tr> <td>Omar Keller Catalán Vásquez</td> <td>Jefe de la División de Supervisión y Control</td> </tr> <tr> <td>Wilmer Ulises Herrera Grande</td> <td>Técnico Jurídico I Interino</td> </tr> <tr> <td>Milagro del Carmen Merino Flores</td> <td>Laboratorista Clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	José Ernesto Loza	Jefe UACI	Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control	Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino	Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico	
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL												
José Ernesto Loza	Jefe UACI												
Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control												
Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino												
Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico												

3	RECURSO REVISIÓN interpuesto por GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la declaratoria de desierto del ítem No. 10, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Juan Opico	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
4	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por RODRIGO RENE ALFARO HERNÁNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 13, servicios de Laboratorio Clínico, en el municipio de Zacatecoluca.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
5	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por FLORA ISABEL CORLETO DE YANES, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 26, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de San Salvador.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
6	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por CARMEN ELIZABETH MONROY DE MÉNDEZ, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 11, servicios de laboratorio clínico, en el municipio de Santa Tecla.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
7	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por MARCELA ARELY BERRIOS SIBRIAN, contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem No. 40, servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Salvador y la declaratoria de desierto del ítem 39 servicios de laboratorio patológico, en el municipio de San Miguel.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
8	RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por ÉVORA VANEGAS FLAMENCO, en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial de la ASOCIACION DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA contra la Resolución de Resultados No. 275/2014-ISBM, en lo relativo a la adjudicación parcial de los ítems 26, 27, 32, 35, para los servicios de laboratorio clínico de los municipios de San Salvador, Soyapango, Santa Ana y Sonsonate.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico
9	RECURSO REVISIÓN interpuesto por LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO contra la Resolución de Resultados Número 275/2014-ISBM en lo relativo a la adjudicación del ítem número 11 y 26 servicios de laboratorio clínico, municipios de Santa Tecla y San Salvador, respectivamente.	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO FUNCIONAL</b>
		José Ernesto Loza	Jefe UACI
		Omar Keller Catalán Vásquez	Jefe de la División de Supervisión y Control
		Wilmer Ulises Herrera Grande	Técnico Jurídico I Interino
		Milagro del Carmen Merino Flores	Laboratorista Clínico

**II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud juntamente con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de los procesos.**

**III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de dar seguimiento a los recursos interpuestos y cumplir con el término de diez días hábiles para su resolución contados a partir de la fecha en que fueron admitidos.**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**Punto Cuatro: INADMISIBILIDAD DE RECURSO REVISIÓN interpuesto por WALTER JAMES MORAN MARTICORENA contra la Resolución de Resultados No. 273/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”; en lo relativo al ítem número 134, URÓLOGO, Departamento de San Miguel.**

El Director Presidente informó que se procederá a dar lectura al informe presentado por la jefatura de la Unidad Jurídica, en relación al Recurso de Revisión interpuesto por Walter James Morán Marticorena, contra la Resolución de Resultados No. 273/2014-ISBM, referente a la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM.

Documento que literalmente expresa lo siguiente:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. El 16 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución de Resultados Número 273/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”, conforme al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ISBM, según certificación del Punto **SEIS** Sub Punto **SEIS PUNTO UNO** del Acta Número **VEINTITRÉS**, mediante la cual entre otros se adjudicaron los servicios requeridos el ítem No. 134, según el siguiente detalle:

No. de ITEM	ADJUDICADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
134	JOSE RAUL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	URÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00

Dicha resolución fue notificada a los participantes el día 16 de diciembre de 2014. Quedando en firme el día 23 de diciembre de 2014.

- II. El 05 de enero de 2015, se recibió escrito suscrito por WALTER JAMES MORAN MARTICORENA, quien participó en el proceso de licitación antes descrito, en el cual interpone Recurso de Revisión, ante el Director Presidente manifestando su inconformidad según el siguiente detalle: “Basándome en los artículos de la Ley LACAP, 76, 77 y 78 y

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Reglamento RELACAP 71, 72 y 73, sobre el recurso de revisión de licitaciones, hago de su conocimiento que reunidos en las instalaciones de las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISBM, Sr. Herberth Danilo Campos y su servidor, sobre la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM . Al revisar la documentación respectiva de dicha licitación en el área de urología de la ciudad de San Miguel, se encontró que los demás ofertantes han licitados procedimientos que no se realizan en las clínicas respectivas (estudio urodinámico y estudio urodinámico con electromiografía), los que deberían de presentar carta respectiva de subcontratación o contrato y no se ha presentado, lo que lleva un incumplimiento de las Base de Licitación por lo que solicitamos la revisión respectiva en base a los artículos antes mencionados”. El escrito antes descrito fue acompañado de anexos entre los cuales se encuentra una nota en la cual el recurrente hace del conocimiento del Director Presidente, que en fecha 19 de diciembre de 2014, solicitó revisión de los documentos de la licitación en referencia y que dicha resolución fue recibida hasta el día 23 de diciembre de 2014 a las 2:22 p.m. para presentarme en ese mismo momento en las Oficinas de la UACI para tal Revisión, situación que fue difícil de cumplir por la distancia de San Miguel a San Salvador.

III. Al hacer un análisis del escrito presentado, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, se establece que el escrito no fue presentado en tiempo, ya que la resolución quedó en firme el día 23 de diciembre de 2014, según lo establecido en el artículo 77 de la LACAP, que literalmente establece: “ El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación; si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme”. No obstante lo anterior, la situación expuesta en uno de los escritos anexos al recurso presente, relacionada a revisión del expediente, es merecedora de un proceso de investigación por la posible vulneración a derechos fundamentales y procesales de los ofertantes, los cuales pueden ser reclamados por los administrados a los funcionarios intervinientes.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad Jurídica, luego del análisis descrito conforme a lo establecido en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 71, 72 y 73 del Reglamento de la citada Ley y artículos 20 literal s), 22 literal a) y 67 de la Ley del ISBM, solicita al **CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Declarar inadmisibles el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por WALTER JAMES MORAN MARTICORENA contra la Resolución de Resultados No. 273/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015, relativo a la adjudicación del ítem No. 134, Urólogo, Departamento de San Miguel, por haber sido interpuesto de forma extemporánea según lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

- II. Autorizar al Director Presidente para emitir la resolución correspondiente.
- III. Encomendar al Jefe UACI presentar informe en relación a la solicitud de acceso al expediente del proceso de Licitación presentada por WALTER JAMES MORAN MARTICORENA en fecha 19 de diciembre de 2014.
- IV. Declarar la aplicación inmediata, del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, a efecto de tramitar el recurso dentro de los plazos establecidos en la LACAP y su Reglamento.

Por lo tanto, considerando el escrito presentado por el señor Walter James Moran Marticorena, así como el informe y recomendación de la Unidad Jurídica; con base en lo establecido en los Artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 71, 72 y 73 del Reglamento de la citada Ley, y Artículos 20 literales a) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por el señor Walter James Moran Marticorena, en su carácter personal, contra la **Resolución de Resultados No. 273/2014-ISBM** referente a la **Licitación Pública No. 02/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015, relativo a la adjudicación del ítem No. 134, Urólogo, Departamento de San Miguel, por haber sido interpuesto de forma extemporánea según lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la resolución respectiva.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** la notificación respectiva y las gestiones necesarias.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo,** a efecto de notificar lo resuelto en el plazo establecido en la LACAP y su Reglamento.

**Punto Cinco: Solicitud de Autorización de Misión Oficial al Director Presidente, para participar en Seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015” A CELEBRARSE EN NUEVA YORK, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.**

El Director Presidente informó al Directorio que dará lectura a la solicitud de autorización para realizar Misión Oficial en su carácter de Director Presidente, con la finalidad de participar en el Seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST- 2015” a celebrarse en la ciudad de Nueva York, el día 26 de enero de 2015. Explicó el profesor Coto López que la solicitud obedece a que recibió correspondencia de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, suscrita por la Directora de IBREA Foundation Nueva York.

A continuación se procedió a dar lectura a la solicitud en mención, la cual expresa lo siguiente:

.....  
**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. Mediante el Acuerdo del Punto 5 del Acta No. 245, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, realizada el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, se aprobó la suscripción de **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO** con la **Organización Internacional para la Educación del Cerebro**, de ahora en adelante referida como “**IBREA**” (**International Brain Education Association**), representada por su Presidente, SEUNG HEUN LEE; el **Ministerio de Educación de El Salvador**, para un plazo de duración de **DIEZ MESES** prorrogables. Habiéndose prorrogado por diez meses para el ejercicio fiscal 2015, según Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Punto 12 del Acta No. 25, correspondiente a la sesión ordinaria de fechas 22 y 23 de diciembre de 2014.
- II. El 26 de diciembre de 2014, la Presidencia del ISBM recibió nota en la cual, la Directora de IBREA Foundation, Ju Eun Shin, invita al Director Presidente a participar en el Seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015” organizado por IBREA, en conjunto con la representación permanente de El Salvador ante Naciones Unidas, evento que tendrá lugar el día 26 de enero de 2015 en la ciudad de Nueva York, indicando que desde el 2013 a la fecha, el Memorándum Tripartito ISBM, MINED e IBREA ha beneficiado a directores de escuelas, docentes y profesionales de salud en los 14 departamentos de El Salvador, por lo que invitan al Director Presidente para presentar los resultados del programa en la salud y bienestar. Los gastos de viaje y estadía deberán correr por cuenta del ISBM. Además se informó al Director Presidente que la Coordinadora y Enlace del ISBM para el referido convenio, doctora María Eugenia Fuentes Rubio, también será invitada al evento pero que su invitación formal se encuentra en trámite, por lo que al recibir dicha invitación se realizará el trámite correspondiente para otorgar la

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Misión Oficial según lo establecido INSTRUCTIVO No. 016/2014-ISBM "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL"

- III. La Presidencia del ISBM, revisó la invitación efectuada por IBREA Foundation y determinó que la misma, constituye un seguimiento al Memorando de Entendimiento con la Organización Internacional para la Educación del Cerebro, que representa la posibilidad de intercambiar experiencias y fortalecer conocimientos que podrían ser útiles para mejorar nuestro accionar institucional, asimismo en el año 2013 se participó en un evento similar ante la ONU, en el cual el Director Presidente por razones de fuerza mayor no pudo asistir, por lo que solo fue posible que representara al ISBM el doctor Carlos Enrique Hernández Ávila, quien en ese entonces era el Coordinador del Instituto ante IBREA.
- Por lo anterior, es necesario que el Consejo Directivo autorice al Director Presidente para representar al Instituto en Misión Oficial al Exterior, por tres días, comprendidos del veinticinco al veintisiete de enero de dos mil quince, ambas fechas inclusive. La Misión Oficial de la doctora María Eugenia Fuentes Rubio, será otorgada mediante acuerdo emitido por el Director Presidente del ISBM, según lo establecido en el Instructivo No. 016/2014-ISBM.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Presidencia del ISBM, luego de la gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 7, 20 literales k) y s) y 22 literal f) de la Ley del ISBM, Romano V. AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CONTROL E INFORMES RELATIVOS A LA MISIÓN OFICIAL literal b, del INSTRUCTIVO No. 016/2014-ISBM "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL" y 12 del Reglamento General de Viáticos, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibida la invitación emitida por IBREA Foundation, para que el Director Presidente participe en el seminario "LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015", A CELEBRARSE EN NUEVA YORK, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.
- II. AUTORIZAR MISIÓN OFICIAL DE TRES DÍAS AL EXTERIOR DEL PAÍS, comprendidos del veinticinco al veintisiete de enero de dos mil quince, ambas fechas inclusive, **al profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM**, para atender la invitación en el seminario "LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015" A CELEBRARSE EN NUEVA YORK, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015, por percibirse posibilidades de intercambiar experiencias y fortalecer conocimientos que podrían ser útiles para mejorar nuestro accionar institucional. Y darse por informados de que en caso de

recibir invitación formal para la doctora María Eugenia Fuentes Rubio, será otorgada Misión Oficial al Exterior del País mediante acuerdo emitido por el Director Presidente del ISBM, según lo establecido en el Instructivo No. 016/2014-ISBM.

En ese mismo sentido, se deberá obtener la autorización que concede el Señor Presidente de la República, de conformidad al Artículo Doce del Reglamento General de Viáticos.

Durante el período de la misión oficial, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, MINED, asumirá las funciones del profesor Coto López, conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del ISBM.

- III. APROBAR el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte, gastos terminales, así como también el pago del valor de la visa de turista, y otro tipo de gastos imprevistos, conforme a lo dispuesto en los Romanos IV, V y IX del Instructivo N° 016/2014-ISBM denominado "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIATICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL", aprobado según Acuerdo del Punto SIETE del Acta SEIS, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 9 de septiembre de 2014.
- IV. ENCOMENDAR a la Sub Dirección Administrativa y al Departamento de Desarrollo Humano del ISBM, éste último como delegado para gestionar lo relativo a las Misiones Oficiales, efectuar los cálculos correspondientes para el pago de los respectivos gastos y coordinar lo necesario con la Unidad Financiera Institucional, así como dar continuidad a los trámites institucionales y demás gestiones ante las autoridades correspondientes, para la realización de la Misión Oficial autorizada. Dicho departamento también deberá asentar en el respectivo Registro y llevar el control correspondiente de la Misión Oficial, según lo establece los incisos segundo y cuarto del literal e) del Romano V del Instructivo N° 016/2014-ISBM.
- V. ENCOMENDAR al Director Presidente informar al señor Ministro de Educación lo relativo a la Misión Oficial aprobada, para los efectos consecuentes, ya que el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, MINED, asumirá las funciones del profesor Coto López durante su ausencia, de conformidad a los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda.
- VI. APROBAR de aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, a efecto que pueda realizarse los trámites correspondientes.

.....

Por lo informado en el Punto y con base a la invitación que se ha efectuado, el profesor Coto López solicitó al Directorio, se le apruebe la Misión Oficial para asistir a evento en la ciudad de Nueva York el día 26 del presente mes y año. El pleno del Directorio estuvo de acuerdo, por lo que procedieron a tomar la decisión correspondiente, de forma unánime.

Agotado el Punto anterior y no habiendo objeción alguna, y considerando: **1)** que el ISBM ha implementado la ejecución del Proyecto “Educación del Cerebro”, mediante la suscripción de Memorando de Entendimiento suscrito por la Organización Internacional Para la Educación del Cerebro, por sus siglas en inglés, IBREA, el Ministerio de Educación, MINED, y este Instituto; siendo este un proyecto novedoso que sirve para proveer a usuarios y personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, conocimientos teóricos y prácticos como medidas preventivas, curativas o terapéuticas, que les ayuden a obtener el equilibrio y bienestar emocional propio, y que puedan enseñarlo a otros, como actividad relacionada con el cuidado de la salud mental que forma parte de la cobertura integral de salud a cargo del Instituto, ante los fenómenos sociales, económicos y delincuenciales que enfrenta la sociedad salvadoreña, en cuanto a la visión de promover la salud integral de los directores y maestros de las escuelas públicas, y el personal del ISBM, incluyendo aspectos físicos, emocionales y cognitivos, de especial relevancia en contextos de violencia y en situaciones de dificultad económica y social, contribuyendo a la mejora de las relaciones de convivencia de la comunidad; y **2)** la invitación recibida mediante correo electrónico institucional, suscrita por la señora JU EUN SHIN, Directora de IBREA Foundation en Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en el evento titulado “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015”, a celebrarse en Nueva York, el día 26 de enero de 2015, evento al cual se hace la invitación al Director Presidente del ISBM para presentar los resultados del programa en la salud y bienestar. Por tanto, con base en lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 20 literales k) y s) y 22 literal f) de la Ley del ISBM; Romano V. AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CONTROL E INFORMES RELATIVOS A LA MISIÓN OFICIAL literal b, del INSTRUCTIVO No. 016/2014-ISBM “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL” y 12 del Reglamento General de Viáticos, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la invitación emitida por IBREA Foundation, para que el Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM,** participe en el seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015”, a celebrarse en Nueva York, el día 26 de enero de 2015.
  
- II. **Autorizar MISIÓN OFICIAL de tres días al exterior del país,** comprendidos del veinticinco al veintisiete de enero de dos mil quince, ambas fechas inclusive, **al profesor**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM**, para atender la invitación en el seminario “LA EDUCACIÓN DEL CEREBRO EN CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015” a celebrarse en Nueva York, el día 26 de enero de 2015, por percibirse posibilidades de intercambiar experiencias y fortalecer conocimientos que podrían ser útiles para mejorar nuestro accionar institucional. Y darse por informados de que en caso de recibir invitación formal para la doctora María Eugenia Fuentes Rubio, será otorgada Misión Oficial al Exterior del País mediante acuerdo emitido por el Director Presidente del ISBM, según lo establecido en el Instructivo No. 016/2014-ISBM.

En ese mismo sentido, se deberá obtener la autorización que concede el Señor Presidente de la República, de conformidad al Artículo 12 del Reglamento General de Viáticos.

Durante el período de la misión oficial, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, MINED, asumirá las funciones del profesor Coto López, conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del ISBM.

- III. Aprobar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte, gastos terminales, así como también el pago del valor de la visa de turista, y otro tipo de gastos imprevistos**, conforme a lo dispuesto en los Romanos IV, V y IX del Instructivo N° 016/2014-ISBM denominado “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIATICOS Y TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISBM EN MISIÓN OFICIAL”, aprobado según Acuerdo del Punto SIETE del Acta SEIS, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 9 de septiembre de 2014.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y al Departamento de Desarrollo Humano del ISBM**, éste último como delegado para gestionar lo relativo a las Misiones Oficiales, efectuar los cálculos correspondientes para el pago de los respectivos gastos y coordinar lo necesario con la Unidad Financiera Institucional, así como dar continuidad a los trámites institucionales y demás gestiones ante las autoridades correspondientes, para la realización de la Misión Oficial autorizada. Dicho departamento también deberá asentar en el respectivo Registro y llevar el control correspondiente de la Misión Oficial, según lo establece los incisos segundo y cuarto del literal e) del Romano V del Instructivo N° 016/2014-ISBM.
- V. Encomendar al Director Presidente** informar al señor Ministro de Educación lo relativo a la Misión Oficial aprobada, para los efectos consecuentes, ya que el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, MINED, asumirá las funciones del profesor Coto López durante su ausencia,

de conformidad a los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda.

**VI. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo tomado por el Consejo Directivo**, a efecto que puedan realizarse los trámites correspondientes.

**Punto Seis: Informe sobre gestión referente a inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, Santa Ana.**

El Director Presidente informó al Directorio que se dará lectura al informe que se ha preparado en relación a la gestión efectuada con la negociación de inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, de la ciudad de Santa Ana, de conformidad a la autorización que se le dio en el Punto DIEZ PUNTO DOS del Acta Número VEINTICUATRO. por lo que se prosiguió dando lectura íntegra al documento citado para su aprobación, el cual literalmente expresa lo siguiente:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. El 18 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria el Consejo Directivo en el Punto DIEZ PUNTO DOS del Acta Número VEINTICUATRO, en relación al informe presentado por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales sobre la oferta de venta o alquiler del inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, Santa Ana, Santa Ana, acordó: "Encomendar al Director Presidente contactar a los propietarios con la finalidad de negociar la compra del referido inmueble en un rango de \$600,000.00 a \$650,000.00 y/o establecer las condiciones de un arrendamiento con promesa de venta que podría oscilar en \$4,000.00 más IVA. En caso de ser favorable la negociación, se autoriza al Director Presidente para formalizar la compra en el presente año".
- II. En cumplimiento a la encomienda antes mencionada, el día 29 de diciembre de 2014, el Director Presidente se reunió con los propietarios del inmueble citado, señores **JORGE LUIS MAGAÑA LÓPEZ**, (propietario proindiviso del 50%) **ISRAEL VIDAL MONTERROZA** (propietario proindiviso del 25%) y **MIRNA MARISOL LEMUS DE VIDAL** (propietaria proindiviso del 25%), para negociar la compra del referido inmueble y/o establecer las condiciones de un arrendamiento con promesa de venta; luego de la negociación según consta en el acta respectiva, se dio por recibida nota en la cual, los propietarios en referencia acordaron fijar el precio de venta del referido inmueble en el cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$650,000.00)**. Además los referidos propietarios

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

manifestaron que no era posible formalizar la compraventa del inmueble, debido a que no contaban con las solvencias tributaria y municipal; y certificación extractada del inmueble, por lo que se comprometieron a gestionar la documentación una vez finalice el período vacacional de las oficinas de gobierno y presentarla al Instituto a la brevedad posible; para que una vez cumplidos los requisitos se otorgue el instrumento correspondiente. Por su parte el Director Presidente del ISBM, se dio por enterado de lo expuesto y ratificó el interés institucional en la compra del inmueble, la cual podrá efectuarse toda vez se cumplan los requisitos legalmente establecidos por el Instituto.

- III. La Unidad Jurídica del ISBM, remitió a la Unidad Financiera Institucional, informe sobre la gestión anterior, para los efectos presupuestarios correspondientes.

**RECOMENDACIÓN:**

La Presidencia del ISBM, luego de la gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 7, 20 literales k) y l) y 22 literal l) de la Ley del ISBM, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe de gestión presentado por el Director Presidente en referencia a la oferta de venta o alquiler del inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, Santa Ana, Santa Ana.
- II. Autorizar al Director Presidente para formalizar la compra del referido inmueble por el precio de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$650,000.00)**, una vez que los propietarios presenten la documentación requerida por el Instituto.
- III. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto de que se formalice la compra a la brevedad posible.

Agotado el Punto anterior y visto el informe presentado por el Director Presidente del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literal "a" y 22 literal "k" de la [Ley](#) del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de gestión presentado por el Director Presidente** en referencia a la oferta de venta o alquiler del inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 11 y 13 Calle Oriente, municipio y departamento de Santa Ana.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para formalizar la compra del referido inmueble por el precio de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 650,000.00)**, una vez que los propietarios presenten la documentación requerida por el Instituto.

**III. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Concejo Directivo**, con el objeto de que se formalice la compra a la brevedad posible.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente recordó al Directorio que la sesión ordinaria está programada para el día **viernes nueve de diciembre** del corriente año, a partir de las nueve horas, en esta misma sala de sesiones; y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López  
**Director Presidente**

Juan Francisco Carrillo Alvarado  
**Director Propietario**  
por el **Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera  
**Directora Propietaria**  
por el **Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez  
**Director Propietario**  
por el **Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
**Director Propietario**  
por el **Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez  
**Director Propietario representante de**  
**Educadores en Unidades Técnicas del MINED**

Paz Zetino Gutiérrez  
**Director Propietario representante de**  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario representante de**  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Héctor Antonio Yanes  
**Director Propietario representante de**  
**Educadores en sector Docente o**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

COPIA PÚBLICA